



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 457-06-2017-MPT

Talara, seis de Junio del año dos mil diecisiete



VISTO, el Informe N° 164-05-2017-UCO-MPT, emitido por la Jefatura de la Unidad de Contabilidad, relacionada a la Liquidación de Beneficios Sociales, a favor del ex Funcionario Sr. JOSÉ CARLOS BERNAL CARO – Subgerente de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Talara; y

CONSIDERANDO :

- Que, mediante el Informe de vistos, la Jefatura de la Unidad de Contabilidad, ha realizado la revisión y verificación de los datos de la liquidación de Beneficios Sociales, preparado por el Área de Remuneraciones, por lo cual deriva para la visación y el trámite administrativo correspondiente;
- Que, en virtud de ello, según el Informe N° 096-05-2017-URH/AR-MPT, el Área de Remuneraciones de la Unidad de Recursos Humanos, practicó la liquidación de Beneficios Sociales, a favor del ex Funcionario Municipal, Sr. JOSÉ CARLOS BERNAL CARO – Subgerente de Infraestructura, por el importe de S/. **2,605.03** soles de los cuales se ha decantado S/ 410.00 soles de los 03 días pagados demás en Planilla de funcionarios de Abril 2017, debiendo cancelar al ex Funcionario S/ 2,195.03 ;
- Que, siendo esto así, resulta necesario su aprobación de la referida liquidación mediante la Resolución de Alcaldía respectiva;

Estando a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR, la Liquidación de Beneficios Sociales, a favor del ex Funcionario Municipal, Sr. **JOSÉ CARLOS BERNAL CARO – Subgerente de Infraestructura**, por el importe de S/. **2,195.03** (dos mil ciento noventaicinco con 03/100 soles).

Artículo 2°.- DISPONER, a la Oficina de Administración y Finanzas, cancelar los aportes de **ESSALUD**, el importe de S/. 153.75 (9%) , y **AFP INTEGRA** S/ 220.55 soles

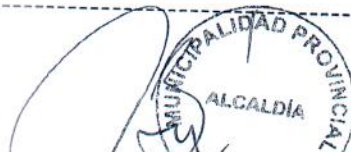
Artículo 3°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA.

ABG. GINO ALDO CORDIGLIA GONZÁLES
SECRETARIO GENERAL



SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL



Copias:
Interesado
URH
OPP
OAF
UCO
UT
Archivo
GACG/irmach